


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 23.788 · 1990

# INMUEBLES

Boletín Oficial, 12 de julio de 1990 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Inmuebles*

*INMUEBLES*

*Ley N° 23.788*

*Transfiérese a la Universidad Tecnológica Nacional, un Inmueble, con destino a la construcción de su sede en la provincia de La Rioja.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidas en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino a la construcción de su sede en la provincia de La Rioja, el inmueble que fuera desafectado del servicio de Encotel —Empresa Nacional de Correos y Telégrafos—, ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital, comprendido por la avenida San Nicolás de Bari y las calles Portezuelo, Tama y Aimogasta, que mide y linda: ciento sesenta y seis metros, ochenta y tres centímetros (166,83 m) de frente al Sur sobre Avenida San Nicolás de Bari tres cientos cuarenta y ocho metros (348,00 m) de frente al Oeste sobre calle Portezuelo; doscientos setenta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros (276,55 m) de frente al Norte sobre calle Tama y trescientos sesenta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros (364,88 m) de frente al Este sobre calle Aimogasta, encerrando una superficie de setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (77.148,00 m2). Nomenclatura catastral: circunscripción I Sección C - manzana 182 - parcela a. Le corresponde al Estado Nacional por donación efectuada por la provincia de La Rioja, conforme escritura número 39 de fecha 20 de agosto de 1963 pasada ante el escribano general de gobierno de la mencionada provincia, don Hugo Ramón Nicolás Salguero Torres, del folio 123 al 126, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble el 29 de agosto de 1963 bajo el N° 652, folios 1615/1618.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.

VEREDICTA LEYES

*Inmuebles. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).